



Ayuntamiento de Torremolinos

## PROVIDENCIA

Área / Delegación: Alcaldía-Presidencia.

Responsable Técnico: Técnico Superior de Alcaldía.

Asunto: CONTRATACIÓN SUMINISTRO DE UN BANCO DE IMÁGENES POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Por la presente, se solicita se inicien los trámites administrativos para la contratación indicada.

Motivación **necesidad** a satisfacer: facilitar con la adquisición de un Banco de Imágenes del Torremolinos Independiente, el trabajo promocional de la Delegación de Turismo y el informativo del Gabinete Municipal de Comunicación con el fin de que puedan prestar con mayor eficiencia los servicios municipales que les son propios además de que su puesta a disposición del público tendrá efectos inmediatos sobre la preservación de la memoria local y el mayor conocimiento de Torremolinos como destino turístico de primer orden .

Dicho suministro requiere su contratación externa estando justificada la necesidad e idoneidad y eficiencia del contrato para el cumplimiento de los fines institucionales que dichos Departamentos Municipales tienen atribuidos, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en consideración a los intereses generales.

Incorpórese Informe Técnico\_Memoria Justificativa del Técnico y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación del servicio indicado, estableciendo las condiciones a que se debe ajustar y remítase a la Delegación de Contratación para su tramitación.

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente  
LA CONCEJALA DELEGADA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, P.D.  
(Decreto n.º 7895 de fecha 22/06/2023)  
Fdo.: Marta Mercedes Huete López

DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN.

